

# **ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL**

## **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**Madrid, 25 de enero de 2007**

### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, DEL AÑO 2006**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de enero de 2007 ha acordado, por unanimidad, aprobar la ejecución del Presupuesto de dicho Consejo correspondiente al ejercicio 2006.

### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2005 DE GESTIÓN UNIVERSITAS, S.L.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en la reunión celebrada el día 25 de enero de 2007** acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de **Gestión Universitas, S.A.**, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de Gestión Universitas, S.A., la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Aprobar las Cuentas Anuales de del ejercicio 2005 de Gestión Universitas, S.A.

Segundo: Instar a la Gerencia de la UCM para que adopte las medidas precisas para corregir las salvedades que recoge el Informe de Auditoría de fecha 14 de julio de 2006, comunicando periódicamente a este Consejo Social cuáles sean y cuando se implantan.”

### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2005 DE RESIDENCIAL UNIVERSITAS, S.L.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en la reunión celebrada el día 25 de enero de 2007** acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de Residencial Universitas, S.L., que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad

de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de Residencial Universitas, S.L., la Comisión Económica ha adoptado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

Primero: No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de Residencial Universitas, S.L.

Segundo: Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para presentar en su día, a los Órganos correspondientes, las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Residencial Universitas, S.L. acompañadas de un Informe de Auditoría en el que el auditor exprese una opinión sobre las mismas.”

## **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2005 DE EDITORIAL COMPLUTENSE, S.L.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en la reunión celebrada el día 25 de enero de 2007** acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de Editorial Complutense, S.A., que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de Editorial Complutense, S.A., la Comisión Económica ha adoptado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta con las consideraciones que, previamente a su parte resolutive, se expresan y que se integran de manera inseparable en la misma:

Primero: Con fecha 20 de mayo de 2004 el Pleno del Consejo Social acordó diferir su pronunciamiento sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 de Editorial Complutense, S.A. hasta que, una vez se hubieran valorado los activos de esta Sociedad y se hubiera confirmado el desequilibrio patrimonial que aquellas presentaban, se restableciera el mismo en las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Con fecha 25 de noviembre de 2004 el Pleno del Consejo Social acordó no aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 de Editorial Complutense, S.A. e instar a la Gerencia de la Universidad para que propusiera a la UCM, como socio de referencia de la citada sociedad, la adopción de medidas para restablecer durante el ejercicio 2004 el equilibrio patrimonial.

Con fecha 26 de enero de 2006 el Pleno del Consejo Social acordó no aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 por presentar éstas unos fondos propios negativos.

Segundo: Con fecha 18 de noviembre de 2005 la Junta General de Accionistas de Editorial Complutense, S.A. acordó la ampliación del capital social en 258.000\_, que fue suscrita y desembolsada íntegramente por la Universidad Complutense de Madrid; al cierre del ejercicio 2005 esta ampliación de capital no había sido inscrita en el Registro Mercantil, requisito éste previo y necesario para su registro contable.

Adicionalmente, las Cuentas Anuales del 2005 reflejan unos Fondos Propios inferiores a las dos terceras partes del capital social, por lo que de acuerdo con el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, ésta deberá reducir el capital si transcurre un ejercicio económico sin recuperar el patrimonio.

Debido a que en esta fecha no se han formulado las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, esta Comisión Económica desconoce si al cierre del ejercicio 2006 la Sociedad ha recuperado su Patrimonio.

Teniendo en cuenta tales consideraciones y en congruencia con el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Social en relación con las Cuentas Anuales de los ejercicios 2003 y 2004 de Editorial Complutense, S.A., la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

1) No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de Editorial Complutense, S.A..

2) Instar a la Gerencia de la Universidad para que adopte las medidas precisas para corregir las salvedades que recoge el Informe de Auditoria de fecha 14 de julio de 2006, comunicando periódicamente a este Consejo Social cuáles sean y cuando se implantan.”

### **PRÓRROGA DE CESIÓN DE TERRENOS DEL COLEGIO MAYOR SEPI**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de enero de 2007** acordó, por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la prórroga de la cesión de los terrenos del Colegio Mayor SEPI.

### **PRÓRROGA DE CESIÓN DE TERRENOS DEL COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA DEL ESTUDIANTE**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de enero de 2007** acordó, por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la prórroga de la cesión de los terrenos del Colegio Mayor Santa María del Estudiante.

## **CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL TEATRO DE MADRID**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de enero de 2007** acordó, por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la creación del Instituto Universitario del Teatro de Madrid.

## **COMPLEMENTO 13 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de enero de 2007**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid ha acordado, por unanimidad, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica de dicha Universidad, aprobar la asignación del Complemento I3 para los Profesores contratados Doctores evaluados favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, cuya relación se adjunta, correspondiente al año 2006 por importe de 581,37 euros mensuales por persona.

## **ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de enero de 2007** ha acordado, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la actualización de tarifas del Servicio de Radiología de la Facultad de Odontología.

## **PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de enero de 2007** ha acordado, por unanimidad, a propuesta del Vicerrectorado de Doctorado, Títulos Propios y Programación Docente de dicha Universidad, aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua de la Facultad de Odontología para el curso 2006-2007.

**Madrid, 26 de enero de 2007**

**Nuria Baranda Díaz  
Secretaria del Consejo Social  
Universidad Complutense de Madrid**